PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9525418 - 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9525418 - 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2026
OBJETO	Adquisición de materiales y elementos de formación para los programas de las áreas de electrónica, robótica y metalmecánica, destinados a fortalecer las acciones formativas programadas para la vigencia 2026 en el Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA, Regional Nariño. Lote No. 2 Robótica.
CONTRATISTA	3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S.
CC o NIT	NIT. 900.689.323 - 6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	27 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS ($. 23.121.000) MDA/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de junio de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS ($. 23.121.000) MDA/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa

	recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/05/2026 a 25/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101017616		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	27/05/2026	31/12/2026	$ 2.312.100

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	27/05/2026	31/12/2026	$ 4.624.200

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (No Aplica).

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.		
2.		
3.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9525418 – 2026, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1) Que, el Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente informe.

2) En mi calidad de Supervisor Contractual del contrato suscrito para la Adquisición de materiales y elementos de formación para los programas de las áreas de electrónica, robótica y metalmecánica, destinados a fortalecer las acciones formativas programadas para la vigencia 2026 en el Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA, Regional Nariño. Lote No. 2 Robótica. me permito emitir concepto favorable frente a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentada por el contratista, por un término de treinta (30) días calendario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez revisadas las razones expuestas por el contratista, se evidencia que los retrasos en la entrega total de los bienes obedecen a circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables a la gestión de la empresa, relacionadas con el proceso de importación de los equipos de la marca Acebott/Hiwonder, debido a un retraso imprevisto desde la fábrica de origen, situación que afecta directamente los tiempos de entrega inicialmente establecidos en el cronograma contractual.

Así mismo, se verifica que la prórroga solicitada resulta razonable y proporcional frente a los tiempos requeridos para la recepción y entrega efectiva de los elementos objeto del contrato, considerando además que el contratista adjunta los soportes que evidencian la situación del pedido y el posible tiempo adicional requerido para su arribo.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la entrega oportuna de los bienes en condiciones óptimas de calidad y funcionalidad requeridas para los procesos de formación, se considera procedente la ampliación del plazo solicitado.

3) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.9525418 - 2026.

4) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.9525418 - 2026, no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en un treinta (30) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.9525418 - 2026, que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.9525418 - 2026, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

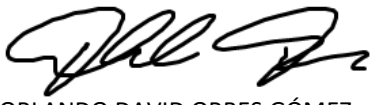
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Sin observaciones.

Para constancia se firma el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).



ORLANDO DAVID ORBES GÓMEZ
Supervisor(a) del contrato